

de Maestra nacional, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento.

3.º El nombramiento de las Maestras para regentías será acordado por este Ministerio, a propuesta formulada por la Dirección del Instituto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de agosto de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo acordado el 12 de febrero de 1963 entre la Compañía Internacional de Coches-Camas y su personal.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución y Convenio anejo a la misma, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de fecha 26 de marzo de 1963, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

Página 5099, segunda columna, penúltimo párrafo, línea tercera. Dice: «adoptado por unanimidad»; debe decir: «adoptado por mayoría de la Comisión Deliberante».

Página 5100, primera columna, cláusula segunda, párrafo primero, línea tercera. Dice: «a 31 de diciembre de 1965»; debe decir: «a 31 de diciembre de 1964».

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Oviedo por la que se señalan lugar, día y hora para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos y bienes que se citan, afectados por la construcción de la central térmica de Soto de la Barca, en esta provincia, propiedad de Hidroeléctrica de Moncabril, S. A.»

Por Decreto de 25 de octubre de 1962, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre del mismo año, fué declarada de interés nacional a los efectos de expropiación forzosa la central termoeléctrica de Soto de la Barca (Tineo), a favor de «Hidroeléctrica de Moncabril, S. A.», siendo declarada de urgencia en la reunión del Consejo de Ministros de 5 de julio de 1963.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se han señalado por esta Delegación los días 9 y 10 de octubre de 1963 para el levantamiento sobre el terreno de las actas previas para ocupación de los terrenos y bienes afectados que figuran en la relación que a continuación se inserta.

Por tanto, se advierte a los propietarios, así como a los representantes de la Empresa solicitante, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los expresados actos que deberán constituirse en los predios citados los días y horas que se señalan, y que podrán hacer uso de los derechos que se especifican en el artículo 52 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 16 de septiembre de 1963.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).—5.725

Relación de bienes que se citan

Número de la finca. 9. Propietario, Justo Pertierra Peláez, vecino de Soto de la Barca (Tineo). Nombre de la finca, «Obispo». Superficie en hectáreas, 0,04,75. Objeto de la expropiación, central térmica, cultivo, cereal. Linderos: N., Sabina Peliz; S., río Narcea; E., Celestina Valle, y O., Manuel Fernández. Fecha, día 9; hora, diez; mes, octubre.

Número de finca, 60. Propietaria, Pilar Alonso Valle, vecina de Soto de la Barca (Tineo). Nombre de la finca, «Dornielas». Superficie en hectáreas, 0,03,04. Objeto de la expropiación, central térmica, cultivo, cereal. Linderos: N., herederos de Jorge de la Uz; S., río Narcea; E., José Arias, y O., Joaquín Pertierra. Fecha día 9; hora, once; mes, octubre.

Número de finca, 99. Propietarios, herederos de Jerónimo Valle Rodríguez, vecinos de Soto de la Barca (Tineo); arrenda-

tario, Segundo Alvarez Amores, residencia Soto de la Barca (Tineo). Nombre de la finca, «Pueblo de Soto de la Barca». Superficie en hectáreas, 0,00,55. Objeto de la expropiación, instalaciones central térmica, casa-vivienda. Linderos: N., calle; S., Jerónimo Torre; E., Jerónimo Torre, y O., Jerónimo Torre. Fecha, día 9; hora, doce; mes, octubre.

Número de finca, 103. Propietaria, Pilar Alonso Valle, vecina de Soto de la Barca (Tineo); arrendatario, Aurelio Alonso Valle, residencia en Soto de la Barca (Tineo). Nombre de la finca, «Pueblo de Soto de la Barca». Superficie en hectáreas, 0,00,85. Objeto de la expropiación, instalaciones central térmica, casa-vivienda. Linderos: N., calle; S., calle; E., Joaquín Pertierra, y O., calle. Fecha, día 9; hora, dieciséis; mes, octubre.

Número de finca, 112. Propietario, Vicente Valle Arias, vecino de Soto de la Barca (Tineo); arrendatarios, Guillermo Peliz López y José Menéndez Fernández, ambos con residencia en Soto de la Barca (Tineo). Nombre de la finca, «Pueblo de Soto de la Barca». Superficie en hectáreas, 0,03,00. Objeto de la expropiación, instalaciones central térmica; cultivo, cereal, y casa-vivienda. Linderos: N., Joaquín Pertierra; S., calle; E., calle, y O., Joaquín Pertierra. Fecha, día 9; hora, diecisiete; mes, octubre.

Número de finca, 119. Propietario, Justo Pertierra Peláez, vecino de Soto de la Barca (Tineo); arrendatario, Alberto Barcia Sánchez, con residencia en Soto de la Barca (Tineo). Nombre de la finca, «Pueblo de Soto de la Barca». Superficie en hectáreas, 0,00,35. Objeto de la expropiación, instalaciones central térmica; cultivo y casa-vivienda. Linderos: N., calle; S., calle; E., calle, y O., José Palmira y Clorinda Arias. Fecha, día 9; hora, dieciocho; mes, octubre.

Número de finca, 133. Propietarios, herederos de Jorge de la U Fernández, vecinos de Soto de la Barca (Tineo); arrendatarios, Modesto Romero García y Desiderio Arcaide López, con residencia ambos en Soto de la Barca (Tineo). Nombre de la finca, «Pueblo de Soto de la Barca». Superficie en hectáreas, 0,02,16. Objeto de la expropiación, instalaciones central térmica; cultivo y casa-vivienda. Linderos: N., herederos de Jerónimo Valle; S., calle; E., Adolfo Fernández, y O., calle. Fecha, día 10; hora, diez; mes, octubre.

Número de finca, 138. Propietarios, Ignacio y Carlos Salas Campomanes y otros, vecinos de Tineo. Nombre de la finca, «Vegamenéndez» o «Huerta». Superficie en hectáreas, 0,30,61. Objeto de la expropiación, instalaciones central térmica; cultivo, pastizal con castaños. Linderos: N., carretera, S., río Narcea; E., Adolfo Fernández, y O., herederos de Jerónimo Valle. Fecha, día 10; hora, once; mes, octubre.

Número de finca, 142. Propietarios, Ignacio y Carlos Salas Campomanes y otros, vecinos de Tineo. Nombre de la finca, «Vegamenéndez». Superficie en hectáreas, 0,55,10. Objeto de la expropiación, poblado central térmica; cultivo, prado con castaños. Linderos: N., José Arias, Manuel Fernández y otros; S., carretera; E., Adolfo Fernández, y O., herederos de Jerónimo Valle. Fecha, día 10; hora, doce; mes, octubre.

Número de finca, 151. Propietario, Vicente Valle Arias, vecino de Soto de la Barca; arrendatario, Guillermo Peliz López, con residencia en Soto de la Barca (Tineo). Nombre de la finca, «Pueblo de Soto de la Barca». Superficie en hectáreas, 0,00,95. Objeto de la expropiación, instalación central térmica; cultivo, casa, parte del bajo dedicada a negocio de bicicletas. Linderos: N., finca del mismo propietario; S., carretera; E., finca del mismo propietario, y O., Sabino Peliz. Fecha, día 10; hora, dieciséis; mes, octubre.

Número de finca, 153. Propietario, Justo Pertierra Peláez, vecino de Soto de la Barca (Tineo). Nombre de la finca, «La Mora». Superficie en hectáreas, 0,01,80. Objeto de la expropiación, poblado central térmica; cultivo, pastizal. Linderos: N., Joaquín Pertierra; S., Joaquín Pertierra; E., herederos de Manuel Braña, y O., herederos de Jerónimo Valle. Fecha, día 10; hora, diecisiete; mes, octubre.

Número de finca, 171. Propietarios, herederos de Rogelio Parrondo, vecinos de Santianes (Tineo). Nombre de la finca, «Migayo». Superficie en hectáreas, 0,07,20. Objeto de la expropiación, poblado de la central térmica; cultivo, cereal. Linderos: N., herederos de Jerónimo Valle; S., José Menéndez; E., Jerónimo Torre, y O., Sara López. Fecha, día 10; hora, dieciocho; mes, octubre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 24 de agosto de 1963 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Pradoluengo, provincia de Burgos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Pradoluengo, provincia de Burgos, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes fueron preceptivamente emitidos sobre ella y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos los artículos 1.º a 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944 y los pertinentes